

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2019/5599 *Aprobación definitiva Expediente 9/19 de modificación de créditos, modalidad transferencias de créditos.*

Edicto

D. Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de créditos 9/19, modalidad Transferencias de Créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, dicho acuerdo ha resultado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, ambos del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dichos expedientes, resumidos por capítulos, quedan expresados en los siguientes términos:

Transferencia de Créditos 9/19

Estado de Gastos: alta en aplicación

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE EUROS |
|----------|---|------------------|
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 5.775,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 9.799,95 |
| | TOTAL GASTOS | 15.574,95 |

Financiación

- Baja de crédito de otras aplicaciones presupuestarias

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE EUROS |
|----------|---|------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 12.274,95 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 1.300,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.000,00 |
| | TOTAL | 15.574,95 |

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el

artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arjonilla, a 03 de diciembre de 2019.- El Alcalde, MIGUEL ANGEL CARMONA CARMONA.